



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 056

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

ORDINARIO LABORAL	2023 00082 00	MARIA M. ALVAREZ LOPEZ	CI EXPO FLORES CAPIRITO SAS	24/04/2024 AUTORIZA RETIRO DDA Y OTRO	PPAL
-------------------	---------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	------

FIJADO EL JUEVES 25 ABRIL 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04

JO1cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : María Mercedes Álvarez López (Cédula 43.459.352)
DEMANDADOS : Luis Alcides Betancur Ospina (Cédula 70.726.769) y
C.I. Expo Flores Capirito S.A.S. (Nit.900422168-4), Representante:
Luis Alcides Betancur Ospina
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00082 00
DECISIÓN : Autoriza retiro de la demanda – Pasa al archivo

Auto Nro. 135

En el asunto de la referencia, con la aclaración que hace la demandante a través de su abogada, se autoriza el retiro de la demanda, toda vez que asevera no haberse notificado aún el demandado. No se hace necesario devolver anexos debido a que la demanda fue presentada virtualmente. En consecuencia, se ordena realizar las anotaciones para que quede registrado el retiro de la demanda para que el proceso no cuente en estadística como carga efectiva. Archívese la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>056</u> fijado en el Juzgado Civil del Círculo de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>25</u> de <u>Abril</u> de <u>2024</u>  SECRETARIA
